



INSTITUTO DE
SEGURIDADE E SAÚDE
LABORAL DE GALICIA

CRITERIO TÉCNICO PARA A XESTIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS TEMPORAIS

14 de maio de 2025

Pablo García Fernández
Técnico de Seguridade e Saúde Laboral



INSTITUTO DE
SEGURIDADE E SAÚDE
LABORAL DE GALICIA



Contenido de la charla:

✓ **Introducción.**

✓ **Criterio sobre coordinación de act. en eventos.**

✓ **Diferencias entre coordinación: 1627 vs 171.**

✓ **Experiencias en visitas a eventos.**

ACUERDO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Introducción



Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 24: Coordinación de actividades empresariales.



Establece **derechos y obligaciones** cuando más de una empresa o trabajador autónomo se encuentran en el mismo centro de trabajo.

Este artículo afecta tanto a **empresas** como **AUTÓNOMOS**.



En obras de construcción:
RD 1627/97.



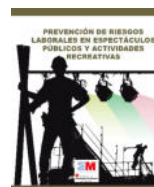
En el resto de actividades:
RD 171/2004

En los montajes de eventos suelen coincidir varias empresas o empresas y trabajadores autónomos (no es necesario la coincidencia en el tiempo).

En “todo” evento hay
que realizar CAE

España carece de una normativa específica sobre la prevención de riesgos laborales en el montaje de eventos temporales.

Algunas comunidades autónomas y otros organismos tienen publicados documentos al respecto.



La principal duda en todos ellos es si tratar a estos montajes como una obra de construcción o no.

Las sentencias de varios accidentes graves trataron los accidentes como si se hubiesen producido en obras de construcción.

Portada > Madrid

OTROS DOS OPERARIOS RESULTAN HERIDOS

Mueren dos trabajadores al desmontar el escenario de los Rolling Stones en Madrid

- Las víctimas cayeron desde una altura de 10 metros tras ceder la estructura
- Todo apunta a que el accidente se produjo por un fallo humano
- El escenario que los Rolling montan en sus conciertos pesa 300 toneladas

Actualizado viernes 29/06/2007 19:43

ROBERTO BÉCARES

MADRID.- Dos trabajadores han muerto y otro ha resultado herido muy grave cuando se ha desplomado parte del escenario de los Rolling Stones en el **estadio Vicente Calderón de Madrid** en plenas labores de desmontaje. Además, otro operario ha sufrido heridas leves, según ha informado Emergencias de Madrid.

El accidente se ha producido cuando parte de la estructura cedió por motivos que se desconocen. Los trabajadores muertos, **Benno Goldewijk** de 44 años y **Alfredo Peciña Matías** de 38, y el herido muy grave, **Jorge José Benavente Sobrino** de 35 años, se encontraban sobre un andamiaje horizontal cuando se produjo el suceso y **cayeron desde una altura de unos 10 metros**.



Facultativos del Samur atienden a uno de los heridos en el accidente (Foto: Emergencias Madrid)

Criterio sobre coordinación de actividades en montajes y desmontajes de eventos.



Grupo de trabajo “Montaje de espectáculos públicos”:

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) creó un grupo de trabajo junto con los organismos técnicos de las comunidades autónomas para trabajar sobre el montaje de espectáculos públicos.

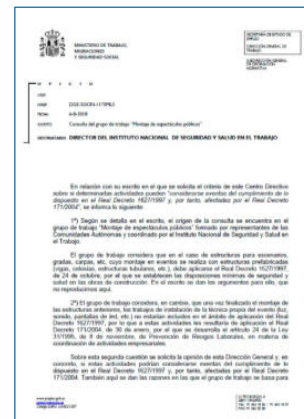


Grupo de trabajo “Montaje de espectáculos públicos”:

Se pone de manifiesto la ausencia y disparidad de criterios entre comunidades autónomas e incluso entre provincias: “En Madrid no me piden eso...”.

En la primera reunión se decide realizar una consulta a la Dirección General de Trabajo (DGT) para recabar su opinión.

Resumiendo mucho..., indicó la coordinación de actividades de **TODO** montaje/desmontaje de un evento se tenía que realizar como las obras de construcción: según lo indicado en el R.D. 1627/97.



Grupo de trabajo “Montaje de espectáculos públicos”:

El grupo de trabajo, **ante la ausencia de una regulación específica del sector** (que sería lo ideal)

CRITERIO

Para una aplicación homogénea en todo el territorio nacional.

Se decide dividir la actividad de montaje de eventos en 4 fases diferenciadas para establecer los criterios sobre su consideración como obra de construcción:

- ✓ Acondicionamiento del terreno.
- ✓ Montaje de las estructuras.
- ✓ Producción técnica.
- ✓ Montaje de instalaciones auxiliares o accesorias.

Grupo de trabajo “Montaje de espectáculos públicos”:

- ✓ Acondicionamiento del terreno: urbanización, movimiento de tierras, nivelación, compactación, etc.

Indicios considerados	Consideración como obra
Ejecución de trabajos de urbanización, movimiento de tierras, nivelación, compactación, desbroce, etc.	SI

- ✓ Montaje de las estructuras: escenario, cubierta, torres, plataformas, gradas, etc.

Indicios considerados	Consideración como obra
Montaje de elementos de estructuras prefabricadas.	SI
Despliegue de una estructura (manual o mecánicamente) a nivel del suelo.	NO
Conexión de elementos de estructura a nivel del suelo.	

Grupo de trabajo “Montaje de espectáculos públicos”:

- ✓ Producción técnica: instalaciones audiovisuales requeridas para el desarrollo del espectáculo.

Indicios considerados	Consideración como obra
Actividades incluidas en el proyecto de las estructuras que requiera la ejecución de la instalación de los equipos técnicos (luz, sonido y video) y su conexión a las fuentes de alimentación.	SI
Actividades que por la complejidad de la instalación de la técnica requieran un proyecto propio.	
Conexión de los equipos técnicos (luz, sonido y video) a las fuentes de alimentación.	NO

Grupo de trabajo “Montaje de espectáculos públicos”:

- ✓ Montaje de instalaciones auxiliares o accesorias: barras, camerinos, aseos, stands, etc.

Indicios considerados	Consideración como obra
Requiere obra civil o montaje de estructuras, saneamientos u otras instalaciones.	SI
Conexión de equipos a fuentes de alimentación.	NO

Se decide publicar una serie de **ejemplos** que clarifiquen el criterio y que sirvan de orientación para diferenciar lo que se considera obra de lo que no.

Ejemplo 1: Montaje de la plataforma que forma parte del escenario



Consideración
como obra

SI



Ejemplo 2: Montaje de un escenario a nivel de suelo



Consideración
como obra

NO

Ejemplo 3: Montaje de las estructuras que albergan la producción técnica



Consideración
como obra

SI

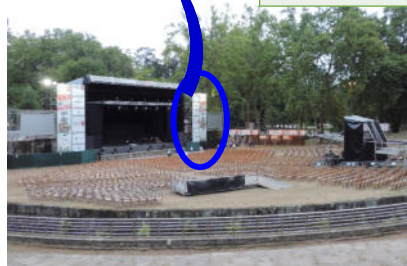


Ejemplo 4: Montaje de las estructuras que albergan la producción técnica en un auditorio al aire libre



Consideración
como obra

SI



Ejemplo 5: Colocación de los equipos audiovisuales sobre apoyos

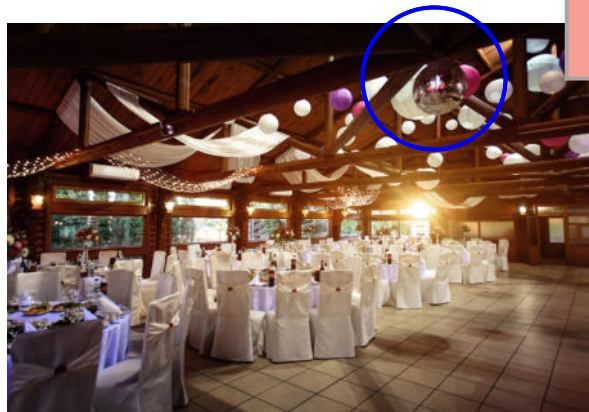


Consideración
como obra

NO



Ejemplo 6: Colocación de una pequeña bola motorizada en un salón



Consideración
como obra

NO

Ejemplo 7: Colocación de canaleta pasacables para la protección del cableado de la instalación audiovisual



Consideración
como obra

NO

Ejemplo 8: Instalación de asientos de espectadores en gradas



Consideración
como obra

SI

Ejemplo 9: Montaje de asientos desplegables



Consideración
como obra

NO

Ejemplo 10: Montaje de una pequeña estructura, banner, para colocar información relativa al evento



Consideración
como obra

NO

Ejemplo 11: Montaje de carpa para el desarrollo del evento



Consideración
como obra

SI



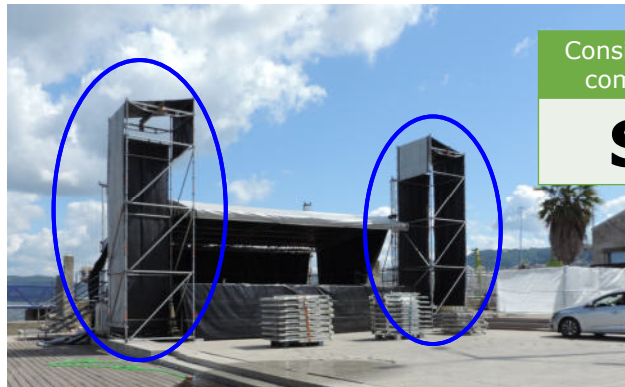
Ejemplo 12: Montaje de una pequeña carpa para autoridades



Consideración
como obra

NO

Ejemplo 13: Montaje de escenario móvil constituido por camión y estructuras de elementos prefabricados, ajenas al propio camión, que amplían la estructura del escenario o albergan elementos de la producción técnica



Consideración
como obra

SI

Ejemplo 14: Escenario móvil constituido únicamente por camión



Consideración
como obra

NO



Ejemplo 15: Acondicionamiento de terreno y/o montaje de estructuras para espectáculo con mountain bike, skate, coches, etc.



Consideración
como obra

SI

Ejemplo 16: Montaje de decorado para espectáculo.

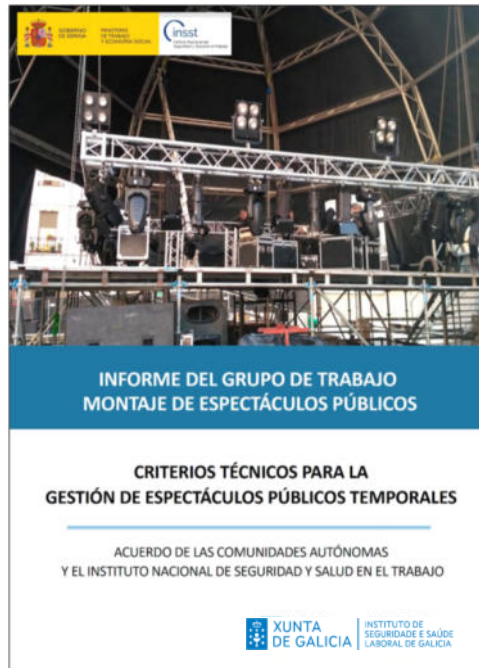


Consideración
como obra

SI



**Disponible en la
web del ISSGA:**



Ejemplos que no están en el criterio 1: Torres estructurales.



Consideración
como obra

SI



Ejemplos que no están en el criterio 2: Estructuras de madera.



Consideración
como obra

SI



Ejemplos que no están en el criterio 3: Estructuras inflables.



Consideración
como obra

NO



Ejemplos que no están en el criterio 4: Full truck (sin “añadidos”).



Ejemplos que no están en el criterio 5: Estructuras de poco más de 2 metros.



Ejemplos que no están en el criterio 6: Unir varios apoyos con elementos estructurales.



Consideración
como obra

¿?



Diferencias entre coordinación:

RD 1627/97 vs RD 171/04



iiii EL MONTAJE DE UN EVENTO **NO** ES UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN !!!!

Hablamos de CAE

(La coordinación de actividades empresariales en algunos eventos se hace igual que en las obras de construcción)

No hablamos de licencias municipales...

No hablamos de normativa de pública concurrencia.

No hablamos normativa eléctrica, etc....



Obligaciones básicas en Coordinación de Actividades Empresariales.

- | | | |
|--|---|--|
| ✓ 2 Empresas / Autónomos
en el mismo centro de trabajo
(aunque no tengan relaciones jurídicas entre ellos). | ➔ | Información reciproca. |
| ✓ 2 Empresas / Autónomos uno
es empresario Titular del CT | ➔ | Información.
Instrucciones. |
| ✓ 2 Empresas / Autónomos uno
es empresario Principal
(En su centro de trabajo y propia actividad). | ➔ | Información.
Instrucciones.
Vigilar. |

Obligaciones básicas en Coordinación de Actividades Empresariales.

✓ 2 Empresas / Autónomos

en el r
(aunque n

Información **detallada** sobre los riesgos **concretos** de su centro de trabajo que puedan afectar a otras empresas y de las **medidas de prevención** correspondientes.

✓ 2 Empresas / Autónomos es empresario **Titular del CT**

Instrucciones.

✓ 2 Empresas / Autónomos es empresario (En su cent

NO se trata de entregar una mera copia de la propia evaluación de riesgos.

vigilar.

La pregunta no es si estos casos son considerados una obra o no.

La pregunta es si en esto casos hay implicados:

- ✓ Más de una empresa.
- ✓ Más de un autónomo.
- ✓ Hay una empresa y un autónomo.

CAE

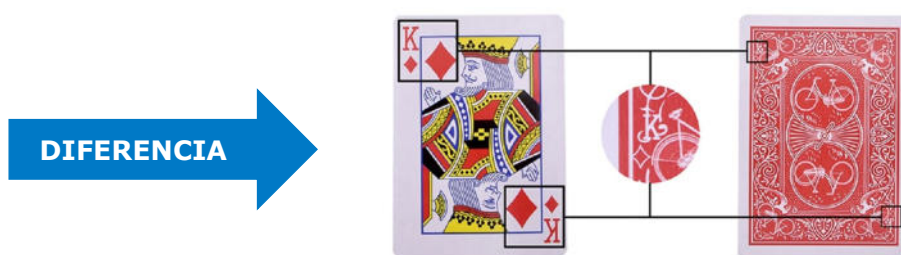
Por empresa se puede entender:

- ✓ Una administración.
- ✓ Una empresa privada (productor, montador..).
- ✓ Una asociación de vecinos, comisión de fiestas, etc.

Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Las **OBLIGANONES** son las mismas en los dos casos:

Informar + Dar instrucciones + Vigilar (si se considera principal)



En el caso de las obras de construcción: **RD 1627/1997**

Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Aplicando el **RD 171/2004** surgen muchas dudas:

Se consideran medios de coordinación, entre otros:

- ✓ El intercambio de información.
- ✓ La celebración de reuniones.
- ✓ La impartición de instrucciones.
- ✓ El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención.
- ✓ La presencia de recursos preventivos.
- ✓ La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.



Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Aplicando el **RD 171/2004** surgen muchas dudas:

Además el art. 13 indica (Resumido):

Si se dan 2 condiciones hay que **nombrar a un coordinador**:

- ✓ Se realicen actividades considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- ✓ Exista una especial dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas.
- ✓ Exista una especial dificultad para evitar que se desarrollen en el centro de trabajo, sucesiva o simultáneamente, actividades incompatibles entre sí.
- ✓ Exista una especial complejidad como consecuencia del número de empresas, del tipo de actividad y de las características del centro de trabajo.



Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Aplicando el **RD 171/2004** surgen muchas dudas:

Además el art. 13 indica (Resumido):

Si se dan 2 condiciones hay que **nombrar a un coordinador**:

- ✓ Se realicen actividades considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- ✓ Exista una especial dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas.
- ✓ Exista una especial dificultad para evitar que se desarrollen en el centro de trabajo, sucesiva o simultáneamente, actividades incompatibles entre sí.
- ✓ Exista una especial complejidad como consecuencia del número de empresas, del tipo de actividad y de las características del centro de trabajo.

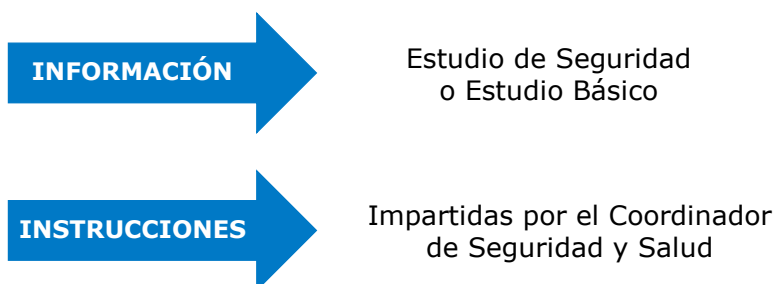
En muchos montajes, aplicando el 171/2004: hay que nombrar a un coordinador de actividades preventivas



Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Aplicando el **RD 1627/97** las "cartas están marcadas":

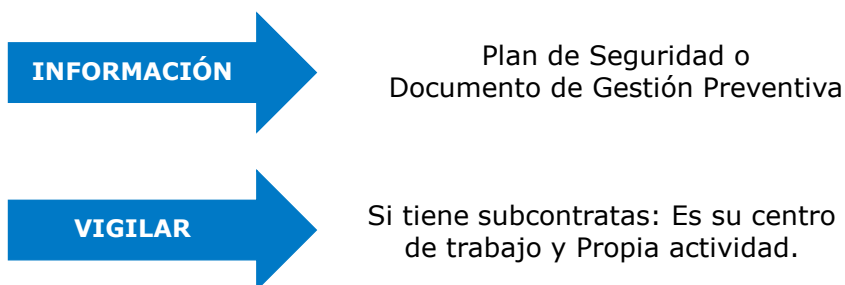
- ✓ El **productor** del evento / promotor de obra es titular del CT.



Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Aplicando el **RD 1627/97** las "cartas están marcadas":

- ✓ Las empresas **contratadas** por el productor son empresas principales.



Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

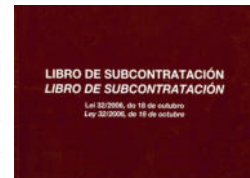
Aplicando el **RD 1627/97** las "cartas están marcadas":

¿Que hay que hacer a "mayores"?:

- ✓ Cada contratista, antes del comienzo de los trabajos, tiene que realizar la Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo (Telemática).

Imprescindible: estar inscrito en el REA (Registro de Empresas Acreditadas).

- ✓ Si tiene subcontratas, habilitar un Libro de Subcontratación y tenerlo al día.
- ✓ Nombrar a uno o varios recursos preventivos.

Diferencias entre realizar la coordinación por el RD 171/2004 y el RD 1627/1997.

Aplicando el **RD 1627/97** las "cartas están marcadas":

¿Que hay que hacer a "mayores"?:

- ✓ Formación según convenio construcción: **NO**



Experiencias en visitas a eventos



Empresa o entidad que cede/alquila... el espacio para el evento.



Auditorio



Recinto Ferial

Tiene la obligación de **informar** de las características del recinto, resistencia de estructuras, instalaciones, etc.

Si tiene trabajadores propios o subcontratados que estén en el recinto durante el montaje, o durante el evento, puede tener más responsabilidades.

Promotor/productor.

- ✓ Puede ser una administración, una empresa privada, una UTE, un particular, una asociación de vecinos, una comisión de fiestas,....
- ✓ El "orga empresa" CAE 1627/1997: ESS + Coordinador. CAE 171/2004: Informar + Dar instrucciones + Vigilar (¿?). Promotor a una empresa
- ✓ Se puede ser promotor y contratista a la vez.
- ✓ El promotor **NO** tiene trabajadores que participen en el montaje (en la obra): no apertura centro de trabajo, no hace plan de seguridad....



Contratista.

- ✓ Puede ser uno o varios.
- ✓ Cada uno de ellos tiene que realizar la comunicación de apertura de centro de trabajo.
- ✓ Cada uno de ellos tiene que habilitar un libro de subcontratas. CAE 171/2004: Informar al promotor y a las subcontratas + Dar instrucciones + Vigilar subcontratas.
- ✓ En el plan de seguridad o en la evaluación de riesgos se tiene que establecer cuando y cuantos recursos preventivos son necesarios.
- ✓ El o los recursos preventivos solo pueden ser TRABAJADORES de la empresa contratista o de su SP.



Documentación (1627/97).

- ✓ El Plan de seguridad o evaluación de riesgos y la apertura de centro de trabajo tienen que estar en papel en el centro de trabajo.



- ✓ El libro de incidencias: tiene que ser físico y estar en el centro de trabajo.

Lo proporciona el colegio profesional del coordinador o la administración que promueve el evento.



- ✓ Libro de subcontratación: habilitado previamente (digitalmente) ante la Consellería de Empleo, Comercio e Emigración.

Documentación (1627/97).

- ✓ Debería existir un "proyecto", "documento técnico", ..., que recogiese **TODO** el montaje y desmontaje del evento.

Después se puede complementar con anexos cuando se concrete el escenario a montar, la instalación eléctrica,

Como parte de este documento estaría el **Estudio de Seguridad y Salud**.

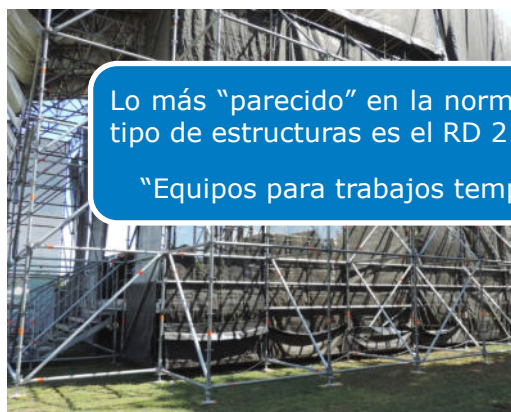


Del promotor
al contratista



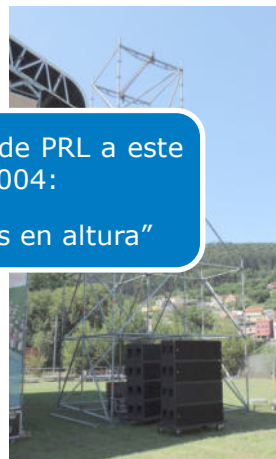
Estructuras.

- ✓ Aunque “estrictamente” un escenario o una torre (PA) no son andamios, en muchos casos la mayor parte de las piezas con las que se montan están certificadas bajo una norma técnica de andamios.



Lo más “parecido” en la normativa de PRL a este tipo de estructuras es el RD 2177/2004:

“Equipos para trabajos temporales en altura”



Estructuras.

- ✓ En el R.D. 2177/2004 se establece que para los andamios tubulares hay que realizar **TRES** documentos: [\(para estructuras tubulares debería ser similar\)](#)

- Cálculo de resistencia y estabilidad.
- Plan de montaje, uso y desmontaje.
- Inspección (Certificado).



Estructuras.

Calculo de resistencia y estabilidad:

El documento debe indicar el peso que va a aguantar, la resistencia que tiene al viento, el peso transmitido al terreno en el que se apoya, etc.



Si el fabricante precalculó el montaje que se va a realizar (configuración tipo), se aplicará lo establecido por el fabricante. Teniendo en cuenta las solicitaciones al terreno, el viento de la zona, etc.

Si lo que se va a montar no responde a una configuración tipo habrá que realizar un cálculo de resistencia y estabilidad. Tener muy en cuenta las acciones del viento en un escenario, carga por el público en gradas, cargas de elementos como altavoces, equipo de iluminación, etc.

Estructuras.

Calculo de resistencia y estabilidad:

CLIENTE: [Logo]
OBRA: [Logo]
TIPO: [Logo]
FECHA: [Logo]

5.2.2.2. Cargas de cálculo

Peso Propio

Se incluye el peso propio de la estructura del andamio, incluyendo todos los componentes, como plataformas, barandillas, viseras y otras estructuras protectoras.

El programa calcula el peso propio de los elementos modelizados. Los pesos del resto de los componentes no modelizados se incluyen como cargas permanentes (plataformas y rodapiés).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	NOTAS
1	PLATAFORMA	m²	1.2	
2	BARANDILLA	m	0.1	
3	VISERA	m²	0.5	
4	RODAPÍ	m	0.05	
5	OTROS	m²	0.1	
6	PLATAFORMA	m²	1.2	
7	BARANDILLA	m	0.1	
8	VISERA	m²	0.5	
9	RODAPÍ	m	0.05	
10	OTROS	m²	0.1	
11	PLATAFORMA	m²	1.2	
12	BARANDILLA	m	0.1	
13	VISERA	m²	0.5	
14	RODAPÍ	m	0.05	
15	OTROS	m²	0.1	
16	PLATAFORMA	m²	1.2	
17	BARANDILLA	m	0.1	
18	VISERA	m²	0.5	
19	RODAPÍ	m	0.05	
20	OTROS	m²	0.1	

El peso de las plataformas se ha introducido como una carga repartida sobre el brazo donde están apoyadas.

Pag. 72 de 77

CLIENTE: [Logo]
OBRA: [Logo]
TIPO: [Logo]
FECHA: [Logo]

Cargas permanentes (barandillas, viseras y plataformas fijas)

Subcargas de uso

En el caso del andamio en uso se ha considerado una carga repartida de 100 kg/m² en el último nivel y de 50 kg/m² en el interior a este. Esta carga se ha aplicado uniformemente distribuida sobre los brazos de 0,70m.

Pag. 73 de 77



Estructuras.

Plan de montaje, uso y desmontaje:

Indica la secuencia del montaje y desmontaje, cada cuanto tiempo se debe realizar una revisión periódica.

Define elementos de protección colectiva/individual se van a emplear durante el montaje y desmontaje, accesos a cada una de las alturas donde se realizan trabajos.

Define los accesos a los distintos puestos de trabajo donde deban situarse trabajadores durante la celebración del evento, por ejemplo los que controlan luces y sonido.

Puede ser un documento tipo facilitado por el fabricante si lo que se monta responde a una configuración tipo, complementado con planos y detalles específicos.



Estructuras.

Plan de montaje, uso y desmontaje:

Indica la secuencia del montaje y desmontaje, cada cuanto tiempo se debe realizar una revisión periódica.

Define los elementos de protección colectiva/individual que se van a emplear durante el montaje y desmontaje, accesos a cada una de las alturas donde se realizan trabajos.

Define los accesos a los distintos puestos de trabajo donde deban situarse trabajadores durante la celebración del evento, por ejemplo los que controlan luces y sonido.

Puede ser un documento tipo facilitado por el fabricante si lo que se monta responde a una configuración tipo, complementado con planos y detalles específicos.

11.4.2 PASOS A SEGUIR EN EL MONTAJE DE CUBIERTAS

Previo a los trabajos de montaje de la cubierta se debe llevar a cabo una localización y comprobación in situ previa de la zona de montaje, condiciones de nivelación del terreno y definición de las zonas de trabajo, acopio de materiales y zonas de acopio de tramos de estructura.

Es importante definir las zonas de tránsito para el acceso y colocación de la grúa autopropulsada que se encargará de elevar los tramos y los materiales componentes hasta la cota de montaje sobre los apoyos de cubierta.

1. **Formación de tramo central de cubierta:** se coloca verticalmente las dos vigas a dos aguas uniéndolas mediante tres riostras. Posteriormente se procede a su alineado.



2. **Montaje de segmento lateral:** Elevar la estructura montada anteriormente e insertar las vigas de celosía de cubierta correspondiente a la modulación utilizada (2,00 o 3,00 m). A continuación se fijan los cordones con los correspondientes bulones o tornillos.



3. **Colocación de chapas de cubrición:** Se colocan los paneles de cubrición, fijándolos con cuñas y pletinas sin trabar. Asegurarse de que la chapa a dos aguas solapa sobre las chapas rectas.



4. **Terminación del resto de segmentos:** Repitiendo sucesivamente los pasos anteriormente descritos (montaje de estructura portante y posterior cubrición con paneles) completamos la formación del faldón. La secuencia de segmentos de 2,00 ó 3,00 metros se ha de realizar, conforme a la luz que se desee obtener, en este caso tal y como se define en el apartado anterior.

La elevación de la cubierta, conforme esta se va completando siempre corresponde al punto extremo de la misma, ya que ésta, con la colocación de los bulones y de los pasadores va conformando tramos rígidos.

5. **Terminación del semi-tramo:** Una vez colocadas las chapas del último segmento habremos completado la mitad del tramo.

Elevando a continuación el conjunto desde el otro extremo comenzaremos con la colocación de segmentos hasta completar, siguiendo estos mismos pasos, el semi-tramo opuesto.



Elevación de tramo completo: La estructura montada anteriormente la elevamos realizando los amarres de las eslingas según las indicaciones del fabricante y en los puntos de la cercha indicados en el siguiente apartado de definición de los mismos para nuestra tipología de cubierta elegida.



ante el
bajos.

situarse
luces y

sponde



Estructuras.

Inspección (Certificado):

Finalizado el montaje se tiene que realizar una inspección del mismo y emitir un "certificado" del montaje que indique que la estructura tubular responde a lo calculado o a configuración tipo.

Se debe realizar también una revisión de forma periódica.



Los tres documentos tienen que ser redactados por una persona con una **formación universitaria** que lo habilite para ello.

El montaje será realizado por trabajadores con una formación adecuada y **específica** para las operaciones previstas.

CERTIFICADO DE FIN DE OBRA ESCENARIO TECHADO CERTIFICADO LAYHER SYSTEM RIGGING DE ESTRUCTURAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA CUBIERTA DE ESCENARIO LAYHER FESTIVAL MUSICAL "REVENIDAS 2024" VILAXOAN, PONTEVEDRA Fechas del montaje: 8 al 11 de septiembre de 2024 Actos: Del 12 al 15 de septiembre de 2024 Desmontaje: 15 al 17 de septiembre de 2024 Solicitantes: Vilagarcía de Arousa 36611 (PONTEVEDRA) Situación: Parque de Dotta Concha, s/n 36611, Vilaxoan Pontevedra Dirección de Obra: Ingeniero Técnico Colegiado Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	Yo, Ingeniero Técnico Colegiado por el C. con número Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en calidad de técnico competente y presente en la dirección de obra de la instalación proyectada según LA MEMORIA DE LOS DOS ESCENARIOS DEL FESTIVAL Y LA INSTALACIÓN POSTERIOR DE PUNTOS DE RIGGING Extiende el presente Certificado Final de Obra acreditando: El montaje se ha realizado conforme a lo referido en la memoria de instalación, escenario y planos apuntados sobre puntos de cuelgue, polipastos y estructuras portantes. Los pesos y reacciones de los puntos de cuelgue y el sistema de rigging, tanto estructuras como sobre la cubierta del escenario han sido calculados y no se superan los límites permitidos tal y como se recomienda en la normativa vigente. Los polipastos de cadena están certificados y revisados, los elementos de sujeción tales como estangas, grúas y accedidos cumplen la normativa vigente, los elementos sobredimensionados para mantener una relación de carga 8:1 en toda la estructura de truss, así mismo se comprueba que los elementos portantes de las estructuras de truss están certificadas y han sido correctamente dimensionadas respecto al momento flector, cortante y deflexión máxima según tablas del fabricante. El personal de montaje posee los módulos de trabajo en altura y está certificado en el desarrollo del trabajo con seguridad. Los pesos de reparto de cargas debidos al peso propio y la sobrecarga de uso normal del recinto están comprobados según el proyecto definido y no superan el permitido de 1.000Kg/m2 en ningún caso. Se adjuntan planos y fotografías de las instalaciones realizadas durante el montaje. En Pontevedra, a 12 de septiembre de 2024 El Ingeniero, Ingeniero Técnico Col. nº	REGISTRO FOTOGRAFICO RIGGING ESCENARIO 1
--	---	--

Otras estructuras:

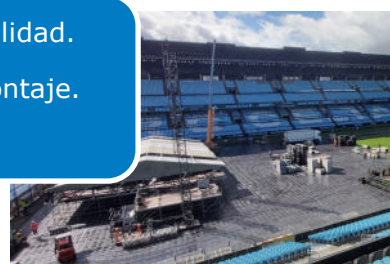
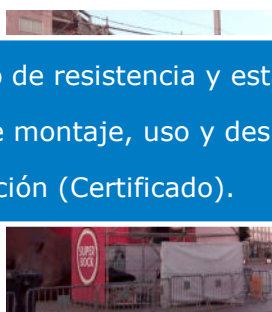


Otras estructuras:



Si el escenario, torres, gradas u otras estructuras, están fabricados de forma improvisada o con elementos que no respondan a una **configuración de un fabricante** deben realizarse los 3 documentos para cada montaje:

- ✓ Cálculo de resistencia y estabilidad.
- ✓ Plan de montaje, uso y desmontaje.
- ✓ Inspección (Certificado).



¿El manual de instrucciones recoge este uso?

¿El cálculo recoge el esfuerzo a viento?



¿Si pongo un camión escenario ya no tengo que hacer coordinación?.

La pregunta correcta es:

¿Cuántas empresas hay implicadas en el evento?

Si hay más de una empresa o autónomos: **SI**

Mínimo información recíproca de los riesgos que genere uno y le puedan afectar al otro.

+ Dar instrucciones ¿? + Vigilancia ¿?



¿La propia actividad de una comisión de fiestas en montar una fiesta?

¿Es su propio centro de trabajo?

¿Con un camión escenario no tengo que hacer: Cálculo, Plan de montaje uso y desmontaje e Inspección o certificado del montaje?

El fabricante de esa “máquina” tiene que redactar un manual en el que se tiene que incluir un cálculo, un proceso de montaje y desmontaje.

Incluida una resistencia al viento. Alguien debería verificar que se cumple.



Recintos FERIALES: Ferias y similares.

Recintos FERIALES: Ferias y similares.



Recinto Ferial

El "dueño" del recinto es un patronato de varias administraciones + otros

"ALQUILA"

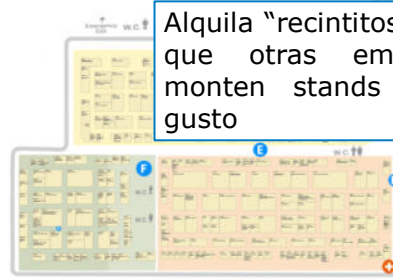
"Alquila" el recinto durante unos días a una empresa privada organizadora de un evento

"ALQUILA"

Alquila "recintitos" para que otras empresas monten stands a su gusto

"MONTA"

Contrata a una empresa para montar stands modulares



Recintos FERIALES: Ferias y similares.

- ✓ Stands con dobles alturas.
- ✓ Stands con elementos de más de 5 metros de altura.
- ✓ Muchos oficios en un espacio muy pequeño y en un periodo de tiempo muy reducido.

¿CAE?



Recintos Feriales: Ferias y similares.



Información de las características del recinto, resistencia de estructuras, instalaciones, etc.



Titular y principal con respecto a stands modulares: Información + Instrucciones + Vigilar



Información a los promotores de otros stands



Promotor de una obra: El expositor (ESS + CSS)



Contratista de una obra: El montador (Apertura + PSS + Vigilar subcontratas)



Subcontratas (cumplir el PSS)

